

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIV MES VII

NÚMERO (335) ORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 75

Decreto mediante el cual se **DESIGNA** al ciudadano **ROSMAN MICHEL MORENO MÁRQUEZ**, como **SUB-DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI** en calidad de **ENCARGADO**, que en él se especifica.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 09 DE JULIO DE 2024

DECRETO: N° 75



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta N°: AGEA 001/2024 de fecha 19 de junio de 2024 el Gobernador del estado Anzoátegui aprobó la designación del ciudadano Rosman Michel Moreno Márquez como Sub-Director del Archivo General del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1: Se designa a partir de la presente fecha, al ciudadano **ROSMAN MICHEL MORENO**

MÁRQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 13.936.356, como **SUB-DIRECTOR** en condición de **ENCARGADO** del **ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2: La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 214° de la Independencia y 165° de la Federación.

Cumplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA DOMSI HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui

DECRETO N° 75



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estadal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta N°: AGEA 001/2024 de fecha 19 de junio de 2024 el Gobernador del estado Anzoátegui aprobó la designación del ciudadano Rosman Michel Moreno Márquez como Sub-Director del Archivo General del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1: Se designa a partir de la presente fecha, al ciudadano **ROSMAN MICHEL MORENO MÁRQUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 13.936.356**, como **SUB-DIRECTOR** en condición de **ENCARGADO** del **ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.



Artículo 2: La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno “General de División José Antonio Anzoátegui” del estado Anzoátegui, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 214° de la Independencia y 165° de la Federación.

Cúmplase,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA ROMERO HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO